Asistencia Familiar	
Definición	Conjunto de recursos que ofrecen lo indispensable para garantizar la salud, la educación, la vivienda, la recreación y la vestimenta de los miembros de una familia. Por lo tanto, es aquella obligación que tiene una persona en relación a su familia por lo que a través de la misma deberá asistir a través de un monto económico las necesidades básicas de los hijos menores de edad, hijos mayores de edad que demuestren que continúan estudiando y en algunos casos podrá asistir al cónyuge que se encuentre en un estado de salud grave, de discapacidad, sea una mujer en estado de gestación o una persona de la tercera edad.
Fuentes	Divorcio Fácil. (s.f.). *Asistencia Familiar.* https://divorciofacil.com.bo/que-es-la-asistencia-familiar/ Diccionario panhispánico del español jurídico. (s.f.). *Asistencia Familiar.* https://dpej.rae.es/lema/asistencia-familiar
Enlaces de interés	https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf https://www.youtube.com/watch?v=QPq_8d4Bhp4